



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.084, DE 5 DE MAYO DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECE PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE PRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, EN LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 00329/2024**

**Valparaíso, 08/ 02/ 2024**

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°5, de 1983; el D.F.L. N°1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, de actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución Exenta N° 1.084, de 5 de mayo de 2023, de esta Subsecretaría; y Memorándum (U.P.C.G.) N° 11, de 12 de enero de 2024, de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de noviembre de 2014.

2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 1.084, de 5 de mayo de 2023, esta Subsecretaría definió a las y los funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de lobby o de gestiones de intereses particulares, conforme lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.730, aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia.

3. Que, por Memorándum (U.P.C.G.) N° 11, de 12 de enero de 2024, de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta Subsecretaría, se solicitó la modificación de la mentada Resolución Exenta N° 1.084, de 2023, en el sentido de agregar a la nómina vigente a la asesora de Gabinete, Srta. Valesca Montes Sánchez, como sujeto pasivo de Lobby.

4. Que, en atención a lo señalado, esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, procederá a emitir el presente acto de modificación.

### **RESUELVO:**

**1. MODIFÍCASE** el resuelvo 1 de la Resolución

Exenta N° 1.084, de 5 de mayo de 2023, esta Subsecretaría, que definió a los funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de lobby o de gestiones de intereses particulares, conforme lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 20.730, aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de la Secretaría General de la Presidencia, en el sentido de incluir en el listado de sujetos pasivos, para los efectos de la ley N° 20.730 y su reglamento a la siguiente funcionaria:

18.- Valesca Montes Sánchez, Asesora de Gabinete de Sr./a Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura.

**2. Remítase** copia de la presente Resolución a Gabinete, al Departamento Administrativo y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



**JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA**  
SUBSECRETARIO (S)  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PSS/DEV

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM (UPCG) N° 00011/2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Res. Ex. N°1084/2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20327322&hash=02978>